



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 038/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0253-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-034**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"EL CORAL"**, CON MATRÍCULA **CP-05-4141-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **YEISON GIRADO CHAVEZ Y GENIS DEL CARMEN CHAVEZ DE JIRADO**, PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LOS AVISOS ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTAS CON LA ANOTACIÓN "REHUSADO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR YEISON GIRADO CHAVEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.214.372 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA CON NUMERO DE NIT 900.615.537-8, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"EL CORAL"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-4141-B, POR LA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO 40 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR YEISON GIRADO CHAVEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.214.372 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA CON NUMERO DE NIT 900.615.537-8, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"EL CORAL"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-4141-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 40 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, REFERENTE A "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", POR LO TANTO SE LE HACE UN **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR** PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: EXHORTAR AL SEÑOR YEISON GIRADO CHAVEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.214.372 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA CON NUMERO DE NIT 900.615.537-8, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"EL CORAL"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-4141-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR YEISON GIRADO CHAVEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.214.372 DE CARTAGENA Y A LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CORAL DE TIERRA BOMBA CON NUMERO DE NIT 900.615.537-8, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE **"EL CORAL"** CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-4141-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE MARZO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ

SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co